



CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**D. GUILLERMO PORTERO RUIZ, CONCEJAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, TURISMO, Y JUVENTUD E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por la Alcaldía -Presidencia mediante Decreto de Organización Municipal de 24 de junio de 2020, vengo a dictar el siguiente:

### DECRETO

Que el pasado 22 de octubre de 2020, fueron aprobadas por Decreto 2020/6947 del Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia, unas Bases Regulatoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21.

Que, posteriormente, por Decreto 2020/7226, de 5 de noviembre, del Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia se declaró desierta dicha convocatoria dándose por finalizado el procedimiento selectivo de iniciativas privadas de colaboración derivado de la misma.

Que por Decreto 2020/7360, de 6 de noviembre, del Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Pinto, fueron aprobadas unas nuevas Bases Regulatoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto entre los días 7 y 12 de noviembre de 2020, ambos inclusive, han sido presentadas una serie de solicitudes de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados durante el plazo habilitado a tal efecto, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, documento que se acompaña al presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 s) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Organización Municipal de 24 de junio de 2020, y de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

**PRIMERO.** Aceptar las iniciativas de colaboración privada presentadas por los interesados que figuran a continuación:

| Nº | Nº DE REGISTRO | NOMBRE DEL INTERESADO           | ACTIVIDAD MUNICIPAL                                |
|----|----------------|---------------------------------|--|
| 1  | 20/17819       | BAZAR POWER PINTO, S.L.         | DECORACIÓN CON BOLA GIGANTE EN PARQUE EGIDO        |
| 2  | 20/17937       | INDUSLAND & LOGISTIC AREA, S.L. | DECORACIÓN CON ÁRBOL GIGANTE EN LA TENERÍA         |
| 3  | 20/18059       | HORMIMAT CONSTRUCCIONES, S.A.   | DECORACIÓN CON ÁRBOL GIGANTE EN PLAZA CONSTITUCIÓN |

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1015592\_1JDH4-JUWPH-ZO1RK-AB62B31B8A84F4687EF6413FA3FC9B9F1EC2CECFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es)  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

**SEGUNDO.** Hacer pública la aceptación de las iniciativas de colaboración privada seleccionadas para cada actividad en la forma establecida en las bases de la convocatoria, mediante su publicación en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 40 a 46 LPACAP.

**TERCERO.** Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA  
D. Guillermo Portero Ruiz  
- firmado electrónicamente -

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001